



Resolución Gerencial General Regional N° 133 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 FEB. 2010

VISTOS:

El Informe N° 085-2010-GRC/GGR/OTIC del 19 de febrero de 2010 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorando N° 249-2010-GRC/GRPPAT del 19 de Febrero de 2010 que adjunta el Informe N° 238-2010-GRC/GRPPAT/OPT, el Informe N° 224-2009-GRC/GA-OL-BCT del 29 de Diciembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 06 de Agosto de 2008** se aprobó el expediente técnico y los porcentajes por supervisión del Proyecto denominado "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**";

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 061-2009- Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 06 de febrero de 2009** se aprobó los Términos de Referencia para la **Etapas de Operación y Mantenimiento** del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**", con un plazo de ejecución de once meses;

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 053-2010- Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 28 de enero de 2010** se aprobó la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**", con un plazo de ejecución de once meses, así como el Expediente de Contratación para la contratación de los servicios que comprenden la referida etapa, todos con un plazo de ejecución de once meses;

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 086-2010- Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 09 de febrero de 2010** se aprobó la **Modificación de los Términos de Referencia** para nueve de los Servicios requeridos que conforman la **Etapas de Operación y Mantenimiento Año 2** del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**", por disminución del tiempo del servicio de once a diez meses, y así también se **APROBÓ** el **Nuevo Expediente de Contratación** para los servicios que integran la referida etapa;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -OTIC, refiere que por error no consideraron, dentro del presupuesto solicitado, a un Especialista Responsable de la Plataforma E Learning para la Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2 del Proyecto, aún cuando éste sí fue considerado al inicio del Proyecto, pero que sin embargo éste servicio sí cuenta con informe de Valor Referencial efectuado por la oficina de Logística, pero al no contar con presupuesto no se aprobó sus términos de referencia en la **Resolución Gerencial General Regional N° 053-2010- Gobierno Regional del Callao -GGR**;

Que, solicitada la ampliación y modificación de marco presupuestal para la contratación de un Especialista Responsable de la Plataforma E Learning para la **Etapas de Operación y Mantenimiento Año 2** del Proyecto "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO**", la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite informe que indica que el requerimiento efectuado por la OTIC será previsto mediante una modificación presupuestal, en la cadena de gasto: 2.3.2.7.4.99 por S/ 40,000.00;



Que, por el documento de Vistos, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita se aprueben: la Ampliación del Presupuesto para la ***Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2*** del Proyecto "***PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO***", los términos de referencia para la contratación de un Especialista Responsable de la Plataforma E Learning, y el Expediente de Contratación respectivo;

Que, la Unidad de valor referencial de la Oficina de Logística emitió informe de valor referencial N° 224-2009-GRC/GA-OL-BCT para, entre otros, la contratación de ***Especialista Responsable de la Plataforma E Learning*** a razón de un valor referencial de S/. 4,000.00 por mes; y en atención a ello es que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones presenta términos de referencia por el plazo de nueve (09) meses para la ejecución del referido servicio;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, con sus modificatorias, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Primera Modificación Presupuestal por Ampliación de Presupuesto para la ***Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2*** del Proyecto "***PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO***", el mismo que será previsto en la cadena de gasto 2.3.2.7.4.99 por S/. 40,000.00 nuevos soles.

Artículo Segundo.- APROBAR el Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de un Especialista Responsable de la Plataforma E Learning para la ***Etapa de Operación y Mantenimiento Año 2*** del Proyecto "***PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -EDU CALLAO***", por nueve meses, mediante proceso de selección del tipo: Adjudicación Directa Selectiva, sistema de contratación: a Suma Alzada, y con Modalidad de Selección: Proceso Clásico



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia General Regional
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ESPECIALISTA RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA E –
LEARNING
AÑO 2 – ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
PROYECTO "PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO – EDUCALLAO"

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Tecnologías de información y Comunicaciones – OTIC

2. DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El personal encargado tiene como función ser el responsable de la coordinación del componente Plataforma E – Learning del Proyecto Portal Educativo, es decir organizar el programa de cursos virtuales que se impartirán, a través de esta plataforma, monitorear y dar seguimiento a los cursos que se impartan, tanto bajo su docencia, como bajo la de otros docentes virtuales que identifiquen el Gobierno Regional del Callao.

Monitorear el avance de los alumnos de cada uno de los cursos virtuales

Capacitar en el uso de la Plataforma E – Learning.

Coordinar con el proveedor del servicio, las mejoras que puedan ser aplicables a la Plataforma E – Learning.

3. TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO

Especialista responsable de la Plataforma E – Learning

4. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

Profesional Universitario en Ingeniería de Sistemas, Informática, Industrial o afín, con experiencia mínima de 02 años en el cargo de capacitación a distancia.

Estudios de video streaming

Conocimiento de equipos de filmación, edición de video, pizarras interactivas.

5. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

6. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

270 Días Calendarios.

7. VALOR ESTIMADO TOTAL

El costo total del servicio será de S/. 36,000.00 (Treinta y seis mil y 00/100 Nuevos Soles) a suma alzada

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de forma mensual previa conformidad de servicios que debe emitir la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.